



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
8 SEP. 1998
Direc. Mesa Gral. de Entradas
y Archivo General



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 6.644)

Artículo 1º: Créase dentro del Parque Scalabrini Ortiz, un área denominada "Bosque de la Memoria".

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, la determinación del área específica dentro del Parque Scalabrini Ortiz, donde se ubicará el bosque que determina el art. 1º. de la presente.

Art. 3º: Las reparticiones técnicas correspondientes, arbitrarán los medios para dotar de equipamiento urbano e instalaciones al área seleccionada, debiéndose plantar una especie arbórea por cada detenido-desaparecido, oriundo de la ciudad de Rosario y su zona de influencia, cuyo listado constituye el Anexo Iro. del presente.

Art. 4º: El área deberá contemplar la construcción de una explanada que permita la realización de pequeños eventos culturales.

Art. 5º: Se dispondrá a través de los Medios de Comunicación la difusión de quienes integran el listado obrante en el Anexo I.

Art. 6º: Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 27 de Agosto de 1998.-

Dr. JUAN A. LAQUIN
Secretario Oral. Administ.
H. C. Municipal Rosario



ROBERTO RALI BORGIANO
Presidente
H. Concejo Municipal

RECIBIDO
10 SEP. 1998
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

H.C.M.
REALIZÓ
COPIO

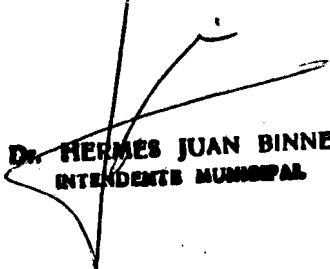
Expte. N° 94925-P-98, H.C.M.-

//sario,

21 SEP 1998

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arg. RUBEN J. PALOMBO
Secretario de Planeamiento


Dr. HERMES JUAN BINNER
INTENDENTE MUNICIPAL



ES FOTOCOPIA DE COPIA

MARCELO SOVRAN
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DE PLANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

ES FOTOCOPIA DE COPIA

Dr. GUSTAVO F. LUZZINI
SUB-DIRECTOR GRAL.
DIRECCION GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO